

## Convocatoria de Elecciones a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno

Habiéndose procedido a la renovación del Consejo de Gobierno de la representación del sector de estudiantes del Claustro, debe procederse a la renovación de la representación de dicho sector en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno. Atendiendo a esta situación y a la existencia de diversas vacantes en las mismas, el Sr. Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha procedido a convocar Elecciones a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno, (Resolución del Rector UCA/R101REC/2022, de 8 de junio).

En atención a la misma, la Junta Electoral General ha adoptado en su sesión de fecha 3 de junio de 2022 los siguientes

### ACUERDOS

#### A) Sistema de votación.

Conforme a las previsiones del artículo 75 del Reglamento Electoral General, el sistema de votación será electrónico.

#### B) Calendario electoral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I

#### C) Censo provisional.

Son elegibles como miembros de una Comisión Delegada en calidad de representante de un grupo o sector, de acuerdo con el artículo 10.5 del Reglamento del Consejo de Gobierno, los miembros del Consejo de Gobierno que se hayan integrado en dicho Consejo de Gobierno como representantes del grupo o sector correspondiente.

Los miembros del Consejo de Gobierno natos (Rector, Gerente, Secretario General, Vicerrectores) y designados por el Rector votarán, por el sector natural al que pertenezcan en la UCA, a los candidatos que se presenten representando a los correspondientes sectores elegibles previstos en el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Tendrán únicamente la consideración de electores y no serán elegibles.

En aplicación de los sectores previstos en el artículo 209.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la referencia al «Grupo A» se entiende efectuada al Sector de «Profesores doctores

con vinculación permanente a la Universidad»; la referencia al «Grupo de resto de PDI» se entiende realizada a los Sectores de «Profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad» y de «Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad».

En cuanto a las menciones al Grupo de «Profesores funcionarios doctores», al Grupo de «Profesores funcionarios no doctores» y al Grupo de «Profesores no funcionarios», se consideran efectuadas a los respectivos Sectores de «Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad», «Profesores no doctores con vinculación permanente a la Universidad» y «Personal docente e investigación sin vinculación permanente a la Universidad».

Se ordena su publicación del censo recogido en el Anexo II en la página web de Secretaría General el día recogido en el mencionado calendario electoral y estará accesible en la dirección electrónica <http://www.uca.es/secretaria/elecciones>.

Los eventuales reclamaciones y solicitudes de rectificación al censo se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros incluidas en el Anexo III).

#### **D) Mesa Electoral.**

Actuará como Mesa Electoral la misma que para las elecciones a miembro del Consejo Social en representación del sector de estudiantes del Consejo de Gobierno.

Corresponde a la Mesa Electoral, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General:

- a) Supervisar el proceso de creación de la urna electrónica y apertura del periodo de votación electrónica.
- b) Custodiar las claves criptográficas que dan acceso a la urna digital y permiten el recuento de los votos.
- c) Resolver, con el asesoramiento técnico que corresponda, las incidencias o anomalías de carácter técnico que surjan durante el proceso, exceptuadas aquellas cuya competencia esté reservada a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral.
- d) Autorizar la apertura de la urna digital una vez finalizado el proceso de emisión de los votos, realizar el escrutinio de los votos y certificar el resultado.
- e) Trasladar los resultados de la votación electrónica a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral a fin de incorporar los resultados de esa votación al escrutinio general, una vez cerrada la votación realizada presencialmente.

- f) Levantar las actas correspondientes, dando traslado de los resultados electorales a los órganos competentes.

### **1. Constitución de la Mesa Electoral**

La constitución de la Mesa Electoral se realizará a través de videoconferencia con la asistencia de los miembros titulares y suplentes convocados. Dicha Mesa Electoral de votación electrónica se entenderá constituida cuando los miembros de la misma hayan generado las claves para el cifrado de cada una de las urnas que componen el proceso electoral y remitido al servidor de la aplicación de voto electrónico las claves públicas para su cifrado. Dichas claves se generarán a través de la aplicación de voto electrónico en el propio ordenador del miembro de la Mesa Electoral.

### **2. Generación de claves y custodia de las mismas**

Los miembros de la Mesa Electoral con carácter previo a la apertura del periodo de votación e inmediatamente a su constitución procederán a la generación de las claves para el cifrado de la urna, por el siguiente orden (i) Presidente de la Mesa Electoral, (ii) Vocal 1º, que actuará como Secretario y (iii) Vocal 2º. Igualmente el sistema generará una clave automáticamente.

Cada uno de los miembros de la Mesa Electoral deberá guardar en su dispositivo las claves privadas generadas por el sistema y custodiarlas hasta la apertura de la urna de votación electrónica.

## **E) Ordenación del proceso electoral.**

### **1) Candidaturas**

#### **i) Lugar de presentación.**

Las candidaturas se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

#### **ii) Modelo.**

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo IV.

### **2) Reclamaciones frente a proclamación provisional de candidatos/as o de electos/as**

- i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz(modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

### 3) Papeletas y actas de constitución y escrutinio

- i) En la papeleta constarán las candidaturas ordenadas por orden alfabético, así como las opciones de voto en blanco y voto nulo. La elección por parte del votante de cualquiera de las opciones de voto en blanco o voto nulo impedirá que se pueda votar por una candidatura. Igualmente, el sistema no permitirá votar a más candidatos de los que corresponda por aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, de modo que solo los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja. En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.
- ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo V y VI. Ambas actas serán firmadas por el Presidente y el Vocal 1º, que actuará como Secretario.

### 4) Escrutinio

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el artículo 49 del Reglamento Electoral General, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

### F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General.

- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
  - a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.

- b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
- c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
- d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

## ANEXO I

### CALENDARIO ELECTORAL

Elecciones a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	8 de junio de 2022
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	8 de junio de 2022
Publicación del censo provisional	8 de junio de 2022
Reclamaciones al censo provisional	9 de junio de 2022 <sup>1</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	9 de junio de 2022
Presentación de candidaturas	10 de junio de 2022 <sup>2</sup>
Proclamación provisional de candidatos	13 de junio de 2022
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	14 de junio de 2022 <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de candidatos	14 de junio de 2022
Sorteo de mesa electoral	14 de junio de 2022
Designación de técnico de apoyo	8 de junio de 2022
Campaña electoral	15 de junio de 2022
Jornada de reflexión	16 de junio de 2022
Constitución de la mesa electoral de votación electrónica	16 de junio de 2022
Votaciones	Desde las 10:00 horas del 17 de junio hasta las 12:00 horas del 17 de junio de 2022
Proclamación provisional de electos/resultados	17 de junio de 2022
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	20 de junio de 2022 <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de electos	20 de junio de 2022

<sup>1</sup>El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA)

<sup>2</sup>Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:  
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

## ANEXO II

# Convocatoria de Elecciones a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno

### CENSO DE ELECTORES Y ELEGIBLES

Sector: PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE  
(Los miembros marcados con \* solo serán electores pero no elegibles)

BETHENCOURT NUÑEZ, MANUEL

BLANDINO GARRIDO, MARIA AMALIA

CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET, MARIA MILAGROSA (\*)

CERBAN JIMENEZ, MARIA DEL MAR (\*)

ESCORIZA MORERA, LUIS

FERNANDEZ ALLES, M<sup>a</sup>. DE LA LUZ

GAMEZ MELLADO, ANTONIO

GARCIA SEDEÑO, MANUEL ANTONIO (\*)

GARRIDO PEREZ, EVA (\*)

IGARTUBURU CHINCHILLA, JOSE MANUEL

JIMENEZ CASTAÑEDA, RAFAEL (\*)

MOSQUERA DIAZ, MARIA JESUS (\*)

PERALTA GONZALEZ, GLORIA

PEREZ MONGUIO, JOSE MARIA (\*)

PINIELLA CORBACHO, FRANCISCO (\*)

RIOJA DEL RIO, CARLOS (\*)

ROSETY RODRIGUEZ, MANUEL

SAINZ OTERO, ANA MARIA

SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, MANUEL (\*)

SERRANO CUETO, ANTONIO

VALENZUELA TRIPODORO, JUAN CARLOS (\*)

VIZCAYA ROJAS, MIGUEL ANGEL

**Sector: DECANOS Y DIRECTORES DE ESCUELA**

ABELLAN HERVAS, JOSEFA

ARAUJO PINZON, PEDRO

GOMEZ MONTES DE OCA, JOSE MANUEL

LAFUENTE MOLINERO, LUIS

MONTOYA SANCHEZ, MARIA SOCORRO

PAUBLETE HERRERA, MARIA DEL CARMEN

PERALES VARGAS-MACHUCA, JOSE ANTONIO

REDONDO NEBLE, MARIA VICTORIA

ZURITA MARTIN, ISABEL MARIA

**Sector: ESTUDIANTES**

(Los miembros marcados con \* solo serán electores pero no elegibles)

BARRERO SÁEZ, MIGUEL

HEREDIA ROLDÁN ANTONIO

MARISCAL MIRANDA, D<sup>a</sup>. CRISTINA

PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL

PEREZ MORA, JULIA DE FATIMA (\*)

RIQUELME RODAS, LOURDES



### ANEXO III

#### REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

Puede acceder a la instancia genérica del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz en el siguiente enlace:

<https://sede.uca.es>

OFICINA	UBICACIÓN
Registro General de la Universidad de Cádiz	Edificio «José Pedro Pérez-Llorca»   C/ Ancha, 10   11001 Cádiz
Campus de Cádiz	Edificio «Hospital Real»   Plaza Fragela, 8   11002 Cádiz
Campus Bahía de Algeciras	Escuela Técnica Superior de Algeciras   Avda. Ramón Pujol, s/n   11202 Algeciras
Campus de Jerez de la Frontera	Edificio de Servicios Comunes   Avda. de la Universidad, 4   11406 Jerez de la Frontera
Campus de Puerto Real	Coordinación de Servicios generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación), Avda. de la Universidad de Cádiz   11519 Puerto Real

## ANEXO IV

### ELECCIONES A MIEMBROS DE COMISIONES DELEGADAS DE CONSEJO DE GOBIERNO

#### CANDIDATURA

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_, presenta su candidatura a las Elecciones a miembros de Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno, convocadas por Resolución del Rector UCA/R101REC/2022, de 8 de junio en representación del Sector de \_\_\_\_\_ a la siguientes Comisiones Delegadas (marcar con una X)

Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos

Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios

Comisión de Actividades de Extensión Universitaria

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Sr. Presidente de la Junta Electoral General**

## ANEXO V

### ELECCIONES A MIEMBROS DE COMISIONES DELEGADAS DE CONSEJO DE GOBIERNO

#### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL

CENTRO: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ha quedado constituida la Mesa Electoral con la siguiente composición:

Presidente: \_\_\_\_\_

Vocal 1º: \_\_\_\_\_

Vocal 2º: \_\_\_\_\_

**Incidencias.**

El Presidente

Vocal 1º Fdo.: \_\_\_\_\_  
Vocal 2º

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

ANEXO VI

**ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (POR TRIPLICADO)**  
**ELECCIONES A MIEMBROS DE COMISIONES DELEGADAS DE CONSEJO DE**  
**GOBIERNO**

**SECTOR:** \_\_\_\_\_

**Centro:** \_\_\_\_\_

**RESULTADOS PROVISIONALES**

NÚMERO DE ELECTORES: \_\_\_\_\_ TOTAL VOTANTES: \_\_\_\_\_  
VOTOS NULOS: \_\_\_\_\_ VOTOS EN BLANCO: \_\_\_\_\_ VOTOS VÁLIDOS: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO  
DE ELLOS, DE FORMA DECRECIENTE.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presidente;Vocal 1º;Vocal 2º

\_\_\_\_\_